



La Rioja, 29 de marzo de 1984.-

Al Señor

Secretario de Estado

de Cultura y Educación

Dr. Carlos Jorge Delponi

S...../.....D

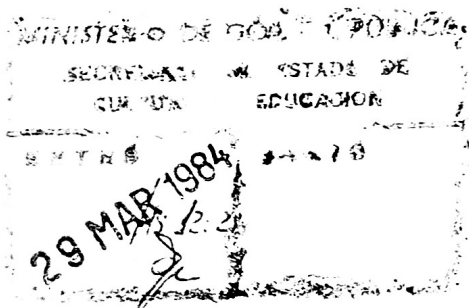
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la Comisión de la Comisión de Cultura, Justicia y Deportes de la H. Legislatura, con el objeto de solicitar quiera tener a bien proporcionar a esta Comisión la siguiente información:

a) Si es factible a criterio de esa Secretaría de Estado, la puesta en funcionamiento de un Colegio Secundario en la localidad de Vichigasta, Distrito del mismo nombre, Departamento Chilecito, conforme con el Proyecto de Ley y sus fundamentos, que en fotocopia se adjuntan.

b) En dicho informe se servirá discriminar lo referente a: infraestructura edilicia, equipamiento, recursos humanos, programa de estudios que podría aplicarse, requerimientos y posibilidades presupuestarias y cualquier otro dato que pudiera resultar de interés para la evaluación del Proyecto, solicitando trámite urgente para la presente petición, dado el plazo en que debiera comenzar a funcionar el establecimiento educacional.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.



Rolando Delfino Cella
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. GRAL. OCAMPO - L.R.

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCTONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1º.- Créase un Colegio Secundario en la Localidad de Vichigasta, Distrito del mismo nombre, Departamento Chilecito, que dependerá de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Provincia.

ARTICULO 2º.- El programa de estudios comprenderá: a) Un Ciclo Básico Común de la Enseñanza Media y b) Un Ciclo Superior de Bachillerato con orientación agrícola, en la primera etapa, pudiendo variarse la orientación de acuerdo con los requerimientos, implementándose Ciclos cerrados, en todos los casos con salida laboral.

ARTICULO 3º.- El primer curso del Ciclo Básico comenzará a desarrollarse durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1984, facultándose a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Provincia para iniciar los cursos subsiguientes del Ciclo Básico y el primer Curso del Ciclo Superior, si así lo justificara la demanda y lo permitieran las posibilidades organizativas.

ARTICULO 4º.- La remuneración del personal docente del Establecimiento Educativo será cargos con dedicación semiexclusiva y/o por horas cátedra.

ARTICULO 5º.- Autorízase al H. Consejo General de Educación de la Provincia para convenir con la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, el funcionamiento del Colegio Secundario de Vichigasta en uno de los Establecimientos de su dependencia.

ARTICULO 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para asignar las Partidas de Gastos de Funcionamiento, pago del personal docente, no docente, etc., los que serán atendidos con recursos de Rentas Generales de la Provincia.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, en la Rioja, a tres días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

LEY Nº 4331.-

MARCOS JUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
LA RIOJA

DR. RAMON REYES QUINTEROS
VICE PRESIDENTE LDO.
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
LA RIOJA

Thurad.

ANEXO AL LEY Nº 4331
DIRECCION DE LEGISLACION
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

FUNDAMENTOS

NOTA Nº.

Honorable Legislatura:

Nos dirigimos a V. Honorabilidad con el objeto de someter a consideración el presente proyecto de Ley de creación de un Colegio Secundario en el Distrito Vichigasta, Departamento Chilecito, que tiende a cubrir una sentida necesidad de esa abandonada zona de la Provincia y por lo cual la población de esa localidad viene bregando desde hace más de doce años.

Nuestros Gobiernos Justicialistas han demostrado permanentemente su preocupación por el aspecto educativo, aportando soluciones realistas y concretas, tal como se demuestra con la infinidad de establecimientos educacionales de nivel primario, secundario y terciario sembrados a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia y del territorio nacional, amén de las diversas obras llevadas a cabo con el fin de promover la educación no sólo desde el punto de vista intelectual, sino también físico.

Esto pone de manifiesto que la concepción Justicialista de la vida considera al hombre como una totalidad integrada de cuerpo y espíritu, y es allí donde la educación adquiere relevancia como aporte dignificador del ser humano, permitiendo su realización en el seno de la comunidad que lo alberga.

En el caso concreto de la localidad de Vichigasta, la creación de un Colegio Secundario significaría un aporte de real valía para un amplio sector de nuestros comprovincianos, ya que se trata del cuarto núcleo poblacional del Departamento Chilecito, con 1.313 habitantes según el Censo de 1980, siendo superado por Chilecito, Nonogasta y Sañogasta. Dicha población se ha visto incrementada notablemente durante los últimos cuatro años, como consecuencia de la habilitación y puesta en producción de las parcelas ubicadas en la Colonia Vichigasta.

La zona de influencia abarca un radio sumamente amplio que comprende las localidades de Nonogasta, Sañogasta, Catinzaco y pequeños núcleos dispersos en las Sierras de Velazco, Vilgo, Sañogasta y los campos adyacentes.

Vichigasta constituye una localidad relativamente aislada, ya que la distancia existente hasta Chilecito es de 36 Km., siendo las poblaciones más cercanas Nonogasta y Catinzaco a 22 Km., y Sañogasta a unos 30 Km. aproximadamente, con el agravante de la falta de transportes adecuados y escasa frecuencia horaria.

La actividad económica se basa fundamentalmente en la agricultura y particularmente en el cultivo de la vid. Conforme con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, la superficie cultivada con vid cubre 555 Has. 1.208 metros cuadrados, con una producción que supera los 44.000 quintales de uva.

Considerando la información proporcionada por la Dirección de Agricultura y Ganadería, dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, la actividad agrícola es considerada separadamente en la localidad de Vichigasta y en la Colonia del mismo nombre, haciéndose una distinción entre cultivos perennes, anuales y asociados a la vid.

Según éste informe la localidad de Vichigasta cuenta con un total de 703,15 Has. cultivadas con vid, duraznero, olivo, tomate, pimiento, cebolla, etc., y en la Colonia Vichigasta la superficie cultivada es de

///...

NOTA Nº.

...//649,00 Has., con inmediatas posibilidades de expansión hasta alcanzar las 2.025,55 Has. con cultivos similares.

Los datos indicados nos proporcionan una idea aproximada del potencial económico de la zona, debiendo destacarse que con el incremento de la actividad agrícola el crecimiento vegetativo se intensificará aún más.

Con relación a educación primaria, Vichigasta cuenta con dos establecimientos escolares de ese nivel, a los cuales concurren más de cuatrocientos veinte alumnos, distribuidos en las Escuelas N°6 y N°129.

El Departamento Chilecito cuenta, incluyendo a Vichigasta, con veinticinco escuelas primarias, una de ellas de reciente creación, a las que concurren más de cuatro mil doscientos alumnos; en consecuencia el 10% del total del alumnado del Departamento recibe instrucción en las escuelas de la localidad mencionada en último término, justificándose sobradamente la creación de un establecimiento de nivel secundario, que absorbería el porcentaje escolar arriba especificado, el de anteriores y el de localidades aledañas.

Cabe destacar un dato de fundamental importancia para la evaluación del proyecto: de los estudios realizados por la Comisión Pro Colegio Secundario de Vichigasta, corroborados por datos del H. Consejo General de Educación, la población escolar experimentó un notable incremento en el período 1975/81, estimado en un 60%, habiéndose estabilizado durante los últimos dos años.

Considerando ahora los recursos humanos, se observa que los mismos no resultan suficientes para la cobertura de los cargos docentes en el Colegio Secundario a crearse según este Proyecto, si se pretende que el personal sea exclusivamente de la localidad de Vichigasta. Sin embargo, cuando se propone solución a un problema, éste debe ser considerado en su integridad.

En el Departamento Chilecito existe un excedente de recursos humanos, que lamentablemente emigra en busca de fuentes de trabajo, ya que la Provincia no está en condiciones de absorberlos en su totalidad, y es así que infinidad de profesores egresados de la Delegación Chilecito de la U.P.L.R., buscaron mejores horizontes principalmente en el Sur del país.

Con la concreción del Proyecto sub-análisis / evitaríamos que gran cantidad de jóvenes capacitados con gran esfuerzo por nuestra Provincia, se vean obligados a emprender el doloroso camino del exodo, con la serie de consecuencias que ello trae aparejado.

Sabemos que la situación económica y financiera de la Provincia dista mucho de ser olgada, y quizás pueda preguntarse dónde surgirán los recursos para llevar a cabo una obra aparentemente tan ambiciosa. El Proyecto contempla también este aspecto, ya que Vichigasta cuenta con la infraestructura edilicia adecuada, o sea los edificios de las Escuelas N°6 y 129 dependientes del H. Consejo General de Educación de la Provincia, con el equipamiento adecuado.

En consecuencia no sería necesario realizar ningún tipo de inversión, sino tan sólo organizar los recursos materiales y humanos existentes.

Del análisis de los elementos considerados extraemos las siguientes conclusiones: a) Que la población escolar que cursa //



NOTA Nº.

...///el nivel primario y en particular el séptimo grado, justifica plenamente el servicio cuya creación se pretende; b) Que sumado a ello debe tenerse en cuenta a los egresados primarios de promociones anteriores que no han ingresado a un nivel medio; c) Que el servicio se extendería a la zona de influencia del Distrito Vichigasta; d) Que se tendería al descongestionamiento y descentralización de las escuelas de nivel medio de la ciudad de Chilecito; e) Que se evitaría el éxodo de docentes riojanos hacia otras zonas del país; f) Que se cuenta con los recursos materiales y humanos que hacen viable el proyecto; g) Que no se requiere ningún tipo de inversión para la puesta en marcha de la escuela; h) Que en definitiva se propendería al progreso de una importante población y por ende de la Provincia.

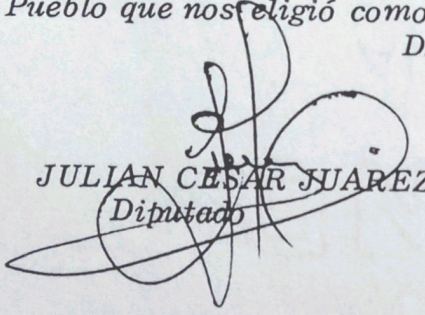
Considerando las características de la zona, el Proyecto contempla el funcionamiento de un Ciclo Básico Común de la Enseñanza Media, a partir del año en curso, y un Ciclo Superior de Bachillerato, con orientación agrícola y salida laboral, al cual se irá produciendo la incorporación en forma gradual y progresiva.

También permite el Proyecto que la orientación agrícola pueda ser sustituida por otras orientaciones conforme con los requerimientos y la implementación del sistema de ciclos cerrados, como así también que en caso de contarse con un número suficiente de alumnos, el Ciclo Superior comience a partir de éste año.

Por otra parte y con relación al personal docente, se contempla que se utilice el sistema de cargos y no el de horas cátedra, a los fines de incentivarlo a participar en el inicio de las actividades, dada la exigua cantidad de horas que existirían en un principio.

Es por todas esas consideraciones Señores Diputados, H. Legislatura, que solicitamos la aprobación del presente Proyecto/ porque con su concreción estaríamos dando las respuestas concretas a nuestro Pueblo que nos eligió como sus representantes a través del voto.-

DIOS GUARDE A V. HONORABILIDAD.-


JULIAN CESAR JUAREZ
Diputado


MIGUEL ANGEL MORALES
Diputado